



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1923/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2070/2025, caratulado: “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ SOLICITA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOS LOCALES - N.º 7 (COMERCIAL) Y N.º 1 (GASTRONÓMICO) - CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 obra nota suscripta por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, mediante la cual solicita el llamado a Convocatoria Pública para la concesión y explotación comercial del Local Comercial n.º 7 y Local Gastronómico n.º 1, los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

Que, se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares sugeridos por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, constan el Reglamento Interno del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, suscripto por el Director de Producción, Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI.

Que, la Dirección de Asuntos Legales toma la intervención de su competencia y adjunta Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Convocatoria Pública, cuya apertura de ofertas se realizará el día 26 de mayo del año 2025, a las 11:00 horas, para la concesión y explotación comercial del Local Comercial n.º 7 y Local Gastronómico n.º 1, los cuales se encuentran ubicados dentro del CENTRO COMERCIAL ANTIGUO MERCADO Y VIEJA TERMINAL de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en la Dirección de Producción, sito en calle Manuel Belgrano n.º 115 de esta ciudad, hasta el día 26 de mayo del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º Publíquese la presente Convocatoria Pública por TRES (3) días en un diario local y en el sitio web de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 4.º CONSTITÚYESE para el día 29 de mayo del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Convocatoria Pública, la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Agrónomo Eduardo PETTI, en representación de la Dirección de Producción.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI y/o Abogado Federico Luis KOCH, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Señora Ailén GUARDIA, en representación del Área de Suministros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal